



# Salut i Força



CANALE!

El periódico que promueve la salud en Baleares

Síguenos



@saludediciones

Control



Año XXVII • Del 12 al 25 de abril • Número 442 • www.saludediciones.com

## ENTREVISTAS



Patricia Gómez, consellera de Salut i Consum

«A partir de abril se acelerará el ritmo de vacunación cuando aumente la producción»

Págs.4-5-6



El Govern sigue abriendo centros de vacunación, con 90.000 dosis distribuidas en el último mes

Pág.8

Tres años del nacimiento de Gestió Sanitària i Assistencial de les Illes Balears



Págs.10-11

Dr. Joan Carulla, director gerente de los centros de Sant Joan de Déu



“La respuesta de los profesionales ante la pandemia ha sido magnífica”

Págs. 12-13

Dr. Carlos Pérez, Traumatología del Hospital de Son Llàtzer

“La cirugía WALANT aporta una alta satisfacción del usuario con menos costes”



Págs. 12-13

## TEMA CENTRAL

El Dr Carlos Rubí, líder del Servicio de Cirugía Estética del Hospital Quirón Palmaplanas, explica las claves de estos procedimientos, muy reclamados en tiempos de pandemia



Págs. 18-20



## Responsabilidad sanitaria por deficiencias en el consentimiento informado sobre el posible riesgo de infección hospitalaria

**E**l Tribunal Supremo, en una reciente sentencia de fecha 4 de febrero de 2021, reconoce una indemnización a los familiares de un paciente que, falleció a causa de una infección por estafilococo Aureus tras una intervención quirúrgica por, no constar dicho riesgo en el consentimiento informado firmado por el paciente.

Determina que la falta de información al paciente que va a ser intervenido quirúrgicamente, del posible riesgo de infección hospitalaria, supone el incumplimiento del deber de obtener el consentimiento informado en las condiciones legalmente establecidas.

La ausencia de la referida información constituye una infracción de la *lex artis*, que es susceptible de determinar el derecho a la correspondiente indemnización en concepto de daño moral, que supone la privación al paciente de la capacidad de decidir fundamentadamente.

La Administración demandada se opone argumentando que, si bien es cierto que no hay referencia a la

posibilidad de infección hospitalaria en el documento de consentimiento informado, sin embargo, se aduce que la infección hospitalaria no es un riesgo en sí mismo considerado de una intervención quirúrgica sino, un riesgo que está asociado con la propia estancia en un centro hospitalario. No cabe por tanto, identificarlo con una exigencia de que el mismo deba constar, entre los riesgos de los que debe ser específicamente informado un paciente cuando se le practica una intervención quirúrgica como aquella a la que se sometió.

Sin embargo, el Alto Tribunal, tomando en consideración que, la infección hospitalaria o nosocomial se trata de una complicación previsible y evitable, así como de considerable relevancia para el resultado de la intervención, entiende que la falta de información al paciente que va a ser intervenido quirúrgicamente del posible riesgo de infección hospitalaria, supone el incumplimiento del deber de obtener el consentimiento informado en las condiciones legalmente establecidas y es, por ello que califica el consentimiento

prestado por el paciente como defectuoso, lo que supone la vulneración del derecho a un consentimiento informado.

Concluye el Tribunal que estamos ante un consentimiento informado claramente incompleto que no recogía el riesgo acontecido, infección nosocomial, el cual, además, contribuyó a la muerte del paciente. La ausencia de la referida información constituye en sí misma una infracción de la *«lex artis ad hoc»*, en cuanto incide sobre el derecho del paciente a decidir, libremente y con la información adecuada, sobre su sometimiento a la actuación sanitaria, privándole de la oportunidad de optar por el sometimiento o no a la intervención y, en su caso, aquella modalidad que entienda asumible, lo que puede traducirse en una lesión de carácter moral, al margen de la responsabilidad que pudiera derivar de la mala praxis en la realización del acto médico.



Marta Rossell  
Socia Directora  
Bufete Buades

## The News Prosas Lazarianas

### En Baleares no puede haber ciudadanos de segunda, en sanidad, docencia, función pública, seguridad y justicia

**E**ste es el GPS de UNISEP (Unidos por la Igualdad de los servicios públicos), plataforma balear sindical transversal recién creada y que tuvo una gran repercusión mediática en Ibiza y resto de las islas, en el día de su presentación. Nunca en el movimiento reivindicativo sindical se había logrado crear una convergencia de siete sindicatos, que abarcan a todos los trabajadores públicos que sostienen el estado del bienestar y la seguridad de los casi 1.200.000 habitantes de esta comunidad. Médicos, enfermeros, técnicos auxiliares, profesores, funcionarios de la función pública y de la justicia y jueces se unen para luchar

para defender los derechos de la ciudadanía en cuanto a la igualdad y la calidad de los servicios públicos. Todo por, para y con los pacientes, los alumnos, las familias y para todos los ciudadanos. Sin seguridad no hay libertad y sin recursos profesionales en el ámbito sanitario, docente, justicia y función pública, las vícti-

mas son los sufridos ciudadanos que sostienen con sus impuestos todos estos ámbitos. ¿Hay acaso objetivo o motivación mayor? ¿No es esta la mejor forma de mejorar la democracia? Es esto lo que mueve a UNISEP y es este su gran compromiso **CON LOS CIUDADA-**

**NOS A LOS QUE SIRVE.** Sus objetivos son: **IGUALDAD** versus desigualdad en servicios públicos, **ADECUACION** de ratios de profesionales, **CALIDAD** de los servicios públicos versus Deterioro, **CAPTACION Y FIDELIZACION DE PROFESIONALES** versus déficit y eva-

sión o fuga, **CONSOLIDACION Y ESTABILIDAD** versus temporalidad y precariedad, **ACTUALIZACION Y EQUIPARACION DE INDEMNIZACION DE RESIDENCIA** con Canarias, como fórmula para captar y fidelizar **PROFESIONALES. NO MAS FUGAS, Y EVITAR LA DISCRIMINACION DE CIUA-**

**DADNOS Y PROFESIONALES** que garantizan los servicios públicos y el estado del bienestar. Es decir, no puede haber ciudadanos de primera, segunda y tercera. Este es el leiv motiv de esta gran plataforma que ha despertado una gran esperanza entre la ciudadanía y todos los profesionales y un gran revuelo entre otros sindicatos. UNISEP apuesta por la suma y la multiplicación, por lo que quien quiera sumarse y acudir al rosario de las movilizaciones que vamos a hacer, lo puede hacer. Eso sin, sin logos. La administración central y autonómica y todos los partidos políticos sin excepción son corresponsables de darles a los ciudadanos u los servicios públicos que precisan, sin asimetría alguna. Estamos hartos e indignados de su nihilismo, su parálisis, de su navajeo político y partidista que determina que llevemos sin actualizar y equiparar un complemento consolidado y que funciona en contextos sociales similares y con nuestra misma problemática (carencia de profesionales). ¿Porque en Canarias, en Ceuta, en Melilla y en Formentera si y el resto de las islas no? ¿Porque este agravio? Merece la pena dedicar nuestro esfuerzo, lucha, energía y tiempo a conseguirlo. A esta plataforma, estamos seguros de que se unirán las adhesiones de colegios profesionales, organizaciones civiles, asociaciones de paciente. No hay objetivo más loable y de altura democrática que luchar por los derechos de los ciudadanos que nos pagan el sueldo. EL que tiene un porque es capaz de soportar cualquier como. La vida merece la pena ser vivida por proyectos como este. En eso esta UNISEP. En derrota transitoria pero nunca en doma.



Miguel Lázaro \*  
Psiquiatra HUSE  
Coordinador del  
Centro de  
Atención Integral  
de la Depresión.

Políticos en el ático / trabajadores públicos en el sótano:

### EL GRAN AGRAVIO

	EURO AÑO	EURO AÑO	TOTA AÑO
ALTA CARGOS POLITICOS	1800 euros	21.000 euros	22.800 euros
MÉDICOS BALEARES	1.170 euros	1.170 euros	1.170 euros
MÉDICOS BALEARES/IVESA/FORMENTERA	1.170 euros	1.270 euros	1.270 euros
MÉDICOS CANARIAS: Gran Canaria/Formentera	170 euros	2.000 euros	2.170 euros
MÉDICOS CANARIAS: resto islas	90 euros	1.770 euros	1.860 euros